

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Estanislao Jiménez Casado ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Teruel, por Tarancón, Cuenca y Cañete.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.811) (O.—10.190)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Fernando de Lucas ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Infantes, por Madrudejos y Manzanares.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 30 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.813) (O.—10.188)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Manuel Fernández y Fernández ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Granada, por Madrudejos, Valdepeñas, Jaén y Campillo.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—4.812) (O.—10.189)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1947 por el cupo de esta Villa, número 289

del alistamiento, Alejandro García Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre, don Félix García Hernández, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 253 del Reglamento citado, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento del actual paradero o residencia del aludido Félix García Hernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado don Félix García Hernández es hijo de Alejandro y de Carmen, cuenta cuarenta y ocho años de edad y sus señas particulares son las siguientes: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara alargada, nariz recta, corpulencia regular, sin bigote; señas particulares, ninguna.

Chamartín de la Rosa, a 28 de octubre de 1946.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—4.786) (X.—8.142)

TORRELAGUNA

El Proyecto de Presupuesto de Cargas de Justicia municipal comarcal, confeccionado para el próximo año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que en el indicado plazo y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 11 de noviembre de 1946. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.797) (X.—8.143)

Confeccionado el Proyecto de Presupuesto de Cargas de Justicia del partido para el próximo año de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido, por ocho días, para que durante el indicado plazo y los ocho días siguientes puedan hacerse cuantas reclamaciones estimen contra el mismo.

Torrelaguna, 11 de noviembre de 1946. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.796) (X.—8.144)

VALDELAGUNA

Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, se halla manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, a 9 de noviembre de 1946.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—4.788) (X.—8.141)

BUITRAGO

Las Listas cobratorias de la Contribución sobre Edificios y Solares de este

término para el año de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 6 de noviembre de 1946.—El Alcalde, P. D., Angel López.

(G. C.—4.791) (X.—8.140)

ALGETE

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal, para el año 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Algete, 9 de noviembre de 1946.—El Alcalde, G. Tellaache.

(G. C.—4.792) (X.—8.148)

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el año 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Algete, 8 de noviembre de 1946.—El Alcalde, G. Tellaache.

(G. C.—4.793) (X.—8.147)

ALDEA DEL FRESNO

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1947:

Por plazo de diez días, la Matrícula y Listas cobratoria de la Contribución Industrial.

Por quince días, el Padrón y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles.

Por ocho días, Listas cobratorias de Rústica y Urbana.

Aldea del Fresno, 7 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.794) (X.—8.146)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, se siguen por doña Josefa García López, con la herencia yacente de don Ramón García López, o personas ignoradas que tengan interés en la misma, y el Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 199

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saa, don Fran-

cisco Arias Rodríguez-Barba, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña Josefa García López, mayor de edad, viuda, pensionista, de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Carlos María Brú y defendida por el Letrado don Juan Leyva, contra la herencia yacente de don Ramón García López, o personas ignoradas que tengan interés en la misma, que se hallan en situación de rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los estrados del Tribunal, y contra el Estado, representado por el Abogado del mismo, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, que desestimó la demanda formulada por doña Josefa García López y absolvió de la misma a la herencia yacente de don Ramón García López y al Estado, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados, herencia yacente de don Ramón García López, o personas ignoradas que tengan interés en la misma, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Francisco Arias, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo y Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esa Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en-

los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la indicada Sala, en Madrid, en el mismo día de su fecha; de todo lo cual, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—A. Bustamante.

(G. C.—4.810) (C.—4.144)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Dema, en su propio derecho, contra don Antonio Alvarez Collar, sobre provisión de fondos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, o sea por la cantidad ahora de dos mil novecientas veinticinco pesetas, de veinte sillares de madera, un mostrador de cinc con serpentín de estaño de 2,50 x 0,70 metros y catorce mesas de hierro con tapa de mármol, embargados al deudor señor Alvarez Collar. Habiendo señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Alvarez Collar, domiciliado en Bolívar, ocho, taberna.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—6.999)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phenix», contra don Tomás Pedro Manso Ramos, se cita a éste por tercera y última vez para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de los corrientes, a las doce horas, para que reconozca su firma puesta en el documento de deber presentado por mil doscientas pesetas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Dado en Madrid, a ocho de no-

viembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—6.997)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Victoriano Requejo Moreno, contra don Federico Fernández Lavín, sobre pago de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior al demandado, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al don Federico Fernández Lavín, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner.

(A.—6.994)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de la Sociedad de crédito hipotecario «El Hogar Español», contra don Fernando Mejón Eujercios, hoy doña María de la Concepción Mejón Eujercios, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de ciento treinta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

Una casa de reciente construcción, sita en la calle de Molinuevo, sin número determinado, término municipal de Vallecas, a la izquierda de la carretera de Valencia, pasado el Puente de Vallecas, barrio de Nueva Numancia. Linda: por el frente, o Sur, en línea de diez metros ochenta centímetros, con la calle de Molinuevo; por el testero, o Norte, en línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de la propiedad de don Manuel Navarro; derecha, entrando, o sea al Este, en línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Amadeo Santamarina Guillén, e izquierda, u Oeste, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con terreno del mismo don Manuel Navarro. Las expresadas líneas encierran una superficie de doscientos noventa y nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cincuenta y cinco pies veinticuatro décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio;

que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas ciento treinta y cinco mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—6.995)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en expediente promovido por don Ramón, don Juan, don Manuel, don Arturo, don Esteban y don Santiago Ferrer Caldiano, sobre extravío de noventa y ocho obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emisión primero de junio de mil novecientos veintidós, por valor nominal cada obligación de quinientas pesetas, seis por ciento, números siete mil novecientos diez al veinte, nueve mil novecientos once al novecientos veinte, doce mil setecientos treinta y siete, veintidós mil doscientos sesenta y siete al doscientos setenta y tres, treinta y dos mil ciento dieciocho, treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve al cuatrocientos noventa y dos, cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho al novecientos cincuenta y seis, cincuenta y dos mil novecientos sesenta y uno al novecientos sesenta y tres, cincuenta y dos mil novecientos ochenta, cincuenta y tres mil cinco al diez, cincuenta y tres mil diecisiete y dieciocho, sesenta y ocho mil novecientos sesenta y siete al setenta y setenta y dos mil seiscientos veintisiete al setenta y tres, se hace saber que por providencia de nueve de octubre último se ha estimado la denuncia formulada y se ha acordado su publicación por medio del presente, para que el tenedor o tenedores de dichas obligaciones comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—6.988)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Morayta Martínez, contra don Ramón Castellanos Labarquillo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, o sea por la cantidad de novecientas dieciocho pesetas setenta y cinco cé-

timos, los bienes muebles propios de casa-habitación embargados a dicho demandado y que constan reseñados en el informe tasación del perito don José Pérez, que se encuentran en el domicilio del señor Castellanos, calle de María Panés, número cinco, piso bajo izquierda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—6.996)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, con jurisdicción prorrogada a este del número veinte, de Madrid.

Hace público: Que el Procurador don Alfonso Bilbao Lumberras, en representación de doña María de la Asunción, doña María de los Dolores, don José María y don Enrique Jiménez Girón, y doña María, doña María del Rosario, don Diego y don Enrique Jiménez Angosto, a medio de escrito fecha siete del actual, que en virtud de repartimiento correspondió a dicho Juzgado número veinte, promovió expediente sobre autorización para modificación de apellidos, alegando al efecto:

Que los doña María de la Asunción, doña María de los Dolores, don José María y don Enrique Jiménez Girón son hijos legítimos de don Enrique Jiménez Martínez-Carrasco y de doña María de la Concepción Girón y Font de Mora; que por ser el primer apellido de dichos interesados uno de los más usuales y corrientes se les viene conociendo desde hace muchos años, tanto en su vida de relación como en sus actividades profesionales, de Catedráticos que son los varones, más que por el primer apellido por el segundo de «Girón» y a lo más como si los dos de «Jiménez Girón» formasen un solo apellido, circunstancias tan repetidas y constantes que se han visto obligados a adoptar para su firma el empleo conjunto de sus dos apellidos como primero y único, para la completa identificación, por lo que interesá se les conceda la autorización pertinente para dar estado legal a esta situación de hecho, formando un solo y primer apellido con los dos primeros del padre y de la madre, conservando como segundo el segundo paterno y formándose, por tanto, sus apellidos en la forma de «Jiménez-Girón y Martínez-Carrasco»; que hermano de padre y madre de los anteriores fué don Ramón Jiménez Girón, que murió gloriosamente por Dios y por España, dejando de su matrimonio con doña Elisa Angosto y Sáez cuatro hijos legítimos, llamados doña María, doña María del Rosario, don Diego y don Enrique Jiménez Angosto, y que encontrándose en iguales cir-

cunstancias que los anteriores, o sea que se les viene conociendo desde hace mucho tiempo, en su vida particular y profesional por los dos apellidos paternos indistintamente, o por mejor decir, como los señores «De Girón», más corrientemente, es obvio que de concederse la autorización solicitada por sus tíos carnales, se hace forzoso otorgársela a sus sobrinos, hijos del hermano difunto, para que no se rompa la unidad de la familia, de la que los apellidos son el más notorio exponente, interesando por ello se les autorice a utilizar los apellidos en la forma de «Jiménez-Girón» y Angosto; presentando para justificar los extremos expuestos varios documentos y ofreciendo, además, información testifical.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se consideren con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid, Murcia y Alicante.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez Mañeola.

(A.—6.987)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En las diligencias que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, promovidas por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Dorotea González Díaz, sobre requerimiento de pago a dicha señora de varios semestres que adeuda por razón de un préstamo que le fué hecho, aparecen las providencias del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Juzgado de primera instancia número diecinueve. — Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Joaquín Aicúa González, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, y sus concordantes, los artículos diez y once del D. L. de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige dicho Banco, requiérase a doña Dorotea González Díaz en la finca hipotecada, que es la casa número siete de la calle de la Reina, hoy Lorenzo Niño, número diez, Escorial, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos, librándose exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, facultándose al portador para intervenir en su cumplimiento.—Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor Aicúa testimonio del mismo, precedido de inserto de la presente.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Dionisio Fernández. — Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto que le acompaña, que se unirán a las diligencias de su razón; y como se pide, habiendo fallecido la deudora, doña Dorotea González Díaz, según se justifica documentalmente, se acuerda requerir a las dos hijas legítimas de dicha señora, llamadas doña Aurora y doña Vicenta Graciano González, a los fines y por el término acordados en providencia de diecinueve de febrero anterior, por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial, como término donde radica la finca hipotecada, e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y para que tenga lugar la fijación del citado edicto, líbrese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y a fin de que sirva de requerimiento, conforme está acordado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí, Manuel Torres. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernández Gausi.

(A.—6.990)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra los herederos o causahabientes de don Eufemio Capilla Díaz, sobre secuestro y posesión interina de una finca sita en la ciudad de Ciudad Real, que formó parte de otra de mayor extensión, sita en la calle llamada del Conde, y también llamada plazuela del Conde, señalada con el número tres duplicado, hoy número cinco, compuesta de piso bajo y principal con varias habitaciones y dependencias, patio y corral, hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil quinientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Ruiz López.—Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, se confiere al Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, y en su nombre, al portador del exhorto que se dirá, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto por Agente judicial y Secretario, a quienes servirá este proveído de oportuno mandamiento en forma, y los que requerirán a los inquilinos o arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, expidiéndose para llevar a efecto lo acordado exhorto al Juzgado de igual clase de Ciudad Real, el cual se hará extensivo para que se tome anotación preventiva de dicho secuestro en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, librándose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado a expresado Registro, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con dicha anotación es la de cuatro mil quinientas quince pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que ascienden las sumas reclamadas, cuya falta de pago motivan estos autos, y la de dos mil quinientas pesetas para costas y gastos; y para que se dirija otro mandamiento a expresado Registro de la Propiedad, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese este proveído a los herederos o causahabientes del deudor, don Eufemio Capilla Díaz, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Ciudad Real, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Ciudad Real, requiriéndoles al propio tiempo para que en término de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y se les requiere asimismo para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca, apercibidos que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, para lo que se haga extensión del exhorto mandado librar al Juzgado de igual clase de Ciudad Real.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, P. H., P. Almárcegui. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los herederos o causahabientes del deudor, don Eufemio Capilla Díaz, requiriéndoles al propio tiempo a los fines, por el tiempo y apercibimiento acordados, se expide la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—6.989)

GETAFE

EDICTO

Se saca a pública primera subasta determinada cantidad de trozos de madera, que se encuentran en la finca «El Soto», término municipal de Ciempozuelos, embargadas a don Es-

teban Nieto Alcázar, en juicio promovido por don Domingo Gavela, sobre devolución de precios de mercancías.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el treinta del actual, y hora de las once.

Por el precio de tasación pericial de seis mil quinientas pesetas.

Consignarán los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin admitirse postura que no cubra las dos terceras partes.

Getafe, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, ante mí: licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—6.986)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Rafael Cavanillas Prosper se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de dominio, conforme a la ley Hipotecaria, del exceso de cabida de la siguiente finca, denominada «Quinta Mercedes», en término de Fuencarral, al sitio de Dehesa Quemada, parte de secano, para cereales, viñedo y monte, con algunos pinos, y parte de regadío, con árboles frutales. Tiene dentro de su perímetro una casa de planta baja, con sotabanco para granero, con una superficie de cien metros noventa y tres decímetros cuadrados, que linda por todos sus aires con la misma finca, en la que existe propio de ella un manantial de agua potable, denominado «Puente de la tía Paula», y un transformador de energía eléctrica, con su caseta correspondiente, con las líneas de conducción a la casa. Según medición practicada técnicamente y plano levantado, ocupa una superficie de doce hectáreas veintidós áreas y veintiséis centiáreas. Todo ello linda: por el Norte, con la llamada «Quinta Amalia», propiedad de don Lucas Sáenz Redondo, hoy doña Elisa Arambilet, viuda de Trellez, y otra de Mariano de la Fuente, que en el título se dice ser de un vecino de Fuencarral; al Sur, con el Canal de Isabel II, en parte, tierra de herederos de Morales, de Fuencarral, y terrenos Propios de dicho pueblo, hoy tierra de doña María Morales, otra de don Demetrio Montes, Canal de Isabel II, en parte, y terrenos Propios de Fuencarral; al Este, con terrenos del monte de Valdelatas, propiedad del citado pueblo, en los que tiene el paso de la carretera de Madrid a Miraflores al interior de esta finca, tierras de doña Elisa Arambilet Perillán, viuda de Trellez; y al Oeste, con el arroyo de Dehesa Quemada, en toda su extensión, que está poblada en la orilla correspondiente a esta finca de arbolado y matorrales de verdeguera y zarzas, hoy tierra de Ernesto Montes, de Serafín López, de Vicente Aguar, de Domingo de Navas, de Castelo Santos y de Francisco Velas. Actualmente atraviesa a esta finca, de Sureste a Noreste, el ferrocarril de Madrid a Burgos, en construcción. Tiene derecho a dos metros cúbicos de agua al día para el suministro de la misma, de la Compañía de «Santillana», Sociedad Anónima. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del solicitante solamente en cuanto a la cabida de seis hectáreas setenta y cinco áreas treinta

ta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y se pretende inscribir el aumento de superficie, de cinco hectáreas cuarenta y seis áreas noventa y una centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados restantes, a favor del actor, a quien pertenece por compra que de la misma hizo a la excelentísima señora doña María Luisa de Silva y Fernández de Henestrosa, de Baviera, Duquesa de Talavera; valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Y se cita y convoca a los dueños de los predios colindantes, sus herederos, representantes o causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—6.993)

JUZGADO NUMERO 3

CRDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de don Celso Penche Fernández, contra doña María del Rosario Felgueroso y Fernández Nespral y otros, sobre que se rectifique el segundo apellido del demandante, en el sentido de corresponderle el de Felgueroso, habiéndose conferido traslado de dicha demanda a los demandados, a quienes se ha mandado emplazar para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, se emplaza, a los fines y por el término expresados, a los demandados, las personas inciertas a quienes pueda interesar la rectificación; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas, si comparecen, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—6.991)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Diez Guilhou (Luis), de sesenta y dos años, hijo de Serapio y de Luisa, natural de Madrid, abogado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de dicha capital, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario núm. 5, de 1933, por estafa.

(B.—81.004)

Redondo García (Andrés), de veintidós años, soltero, sin profesión, natural del Puente de Vallecas, hijo de Julio y de Caridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala en sumario número 100, de 1941, sobre robo, de dicho Juzgado.

(B.—81.007)

JUZGADO NUMERO 8

Larrumbe Iriarte (Crisóstomo), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 330, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—80.987)

Ferreira y Silva (Federico Augusto), natural de Lisboa (Portugal), abogado, soltero, de treinta años de edad, y que estuvo domiciliado en el Hotel Mayorazgo y en la avenida de José Antonio, número 65, entresuelo izquierda, procesado en causa instruida con el núm. 325, de 1946, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría del señor Torres Santos), dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—80.999)

JUZGADO NUMERO 9

Nieto Martín (Rafael), de diecinueve años, hijo de Félix y de Rosa, natural de Madrid, de profesión empleado, con domicilio últimamente en la calle de Canarias, núm. 20, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa con el núm. 247, de 1945.

(B.—81.052)

Vila López (Pablo), de dieciséis años en agosto de 1941, natural de Madrid, hijo de José y de Victoria, soltero, jornalero, que habitó últimamente en el paseo de la Chopera, núm. 45, principal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 238-41, por el delito de hurto.

(B.—81.051)

Nieto Valverde (José), de cuarenta y seis años en 1934, natural de Cabeza de Buey, de profesión farmacéutico, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en suma-

rio que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 236, de 1934.

(B.—81.048)

JUZGADO NUMERO 9

Llano Ruiz (Julio), de cuarenta y ocho años en abril de 1935, hijo de Pedro y de Alejandra, natural de Villacarriedo (Santander), vaquero, que habitó últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 17, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.

(B.—81.049)

Dinas Gómez (Santiago), natural de Ciudad Real, hijo de Arturo y de Dolores, de veinte años, soltero, mecánico y que habitó últimamente en la calle de la Abada, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 295, de 1943.

(B.—81.050)

Fernández Sancho (Saturnino), natural de Madrid, casado, casquero, de treinta y seis años, que habitó últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 12, hijo de Francisco e Hilaria, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente día a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por amenazas de muerte, con el número 18, de 1945.

(B.—81.097)

García Flores (Pablo), de veintitrés años, soltero, impresor, natural de Madrid, hijo de José y de Emilia, sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 388, de 1941.

(B.—81.104)

Olmedo Armesilla (Joaquina), de diecinueve años, natural de Madrid, hija de José María y de Antonia, soltera, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de la Chopera, núm. 6, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por hurto con el núm. 250, de 1945.

(B.—81.105)

Hernández Corchero (Julio), natural de Villa del Campo (Cáceres), hijo de Román y de Julia, de profesión mozo, casado, de treinta y nueve años, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Chopera, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el

mismo se instruye con el núm. 250, de 1945.

(B.—81.106)

Vázquez Landeira (Emilio Arturo), de veintidós años, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye, por estafa, con el núm. 240, de 1944.

(B.—81.107)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en autos seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, como apoderado de «Espasa Calpe», Sociedad Anónima, contra don Angel Povedano Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de quinientas sesenta pesetas, los bienes embargados al demandado y que se detallan a continuación:

Un armario de dos cuerpos, con dos lunas y un cajón en la parte baja, cuatrocientas pesetas.

Una mesa de comedor, de madera corriente, en mal estado, cuarenta pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, con piedra de mármol, en mal estado, pesetas ciento.

Cuatro sillas de madera corriente, veinte pesetas.

Total, quinientas sesenta pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Don Quijote, número once, piso primero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Gervasio Méndez Castrillón.

(A.—6.998)

AVISO

Don Jesús Fernández, propietario del establecimiento de carnes sito en Augusto Figueroa, 37, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Cándido Flórez Alvarez. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.992)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52